

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal

*Resolución por la que se acuerda la notificación a los Habilitados de Clases Pasivas don Enrique y don José Luis Álvarez Carriazo de los acuerdos de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de fechas 10 de septiembre, 15 de septiembre, 9 de octubre y 11 de noviembre de 1997, por los que se determinan trece reintegros al Tesoro Público de pensionistas fallecidos*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio señalado por los interesados a efectos de notificaciones, por el presente edicto se pone en conocimiento de los Habilitados de Clases Pasivas don Enrique y don José Luis Álvarez Carriazo que se han dictado acuerdos de reintegros de trece pensionistas fallecidos, y en ellos se determina la cantidad abonada con posterioridad al fallecimiento de sus poderdantes y se reclama el reintegro al Tesoro Público de esas cuantías.

El texto íntegro del acuerdo que se notifica y el examen del expediente completo podrá conocerlo en el Servicio Primero de la Unidad de Clases Pasivas de Madrid, de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, ubicado en la calle Almagro, número 34, 1.ª planta, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—70.525.

expediente que se tramitará por el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al estar incluido el citado proyecto en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras» y serle, en consecuencia, de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

En base a ello, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la repetida Ley.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad en Jaén y de los Ayuntamientos de La Carolina, Andújar, Baeza y Puente de Génave, así como en los diarios «Jaén» e «Ideal». Un resumen de esta Resolución se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Tercero.—Señalar los lugares, días y horas que se especifican en dichos anuncios, —sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario—, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), o ante su Unidad en Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 24 de noviembre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—70.784-E.

Aranda de Duero-Valladolid-Zamora, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que el próximo día 8 de enero de 1998 comparezcan en el Ayuntamiento de Algodre (Zamora), como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 3 de diciembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Isaias García Monge.—71.687.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCÍA ORIENTAL

*Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia*

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto. Clave: 39-J-3140. «Mejora de drenaje. Tramos: Varios. CN-IV y CN-322, puntos kilométricos varios. Términos municipales de La Carolina, Andújar, Baeza y Puente de Génave. Provincia de Jaén».

Con fecha 17 de marzo de 1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación para la imposición de determinadas servidumbres forzosas de paso permanente;

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegaciones del Gobierno

##### CASTILLA Y LEÓN

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la addenda 1 al proyecto de instalaciones «Gasoducto Aranda de Duero-Zamora y sus instalaciones auxiliares», en el tramo que discurre por la provincia de Zamora*

Con fecha 4 de noviembre de 1997 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la construcción de las instalaciones correspondientes a la addenda 1, en la provincia de Zamora, del gasoducto

#### Área de Industria y Energía

##### MURCIA

Advertido error en el anuncio de este Área de Industria y Energía, sobre la información pública del proyecto de autorización de instalaciones del oleoducto Cartagena-Puertollano, Addendas números 1 y 2, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 25 de noviembre de 1997, corresponde efectuar la siguiente corrección:

«Habiéndose omitido en la relación de bienes y derechos publicada inicialmente, debe añadirse la letra «V» a continuación de los códigos alfanuméricos correspondientes a cada una de las fincas ubicadas en la columna de la izquierda que figura en la relación de bienes y derechos afectados.»

Murcia, 3 de diciembre de 1997.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—71.692.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Anuncio sobre una resolución referente al término municipal de Canet de Mar*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 24 de noviembre de 1997, ha resuelto:

Primero.—Señalar el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Canet de Mar, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la red exterior de suministro de agua en el sector Can Salat Busquets, del término municipal de Canet de Mar.

Segundo.—Señalar el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Canet de Mar, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado sector.

Tercero.—Convocar a estos actos al titular de los bienes y derechos afectados que figura en la relación adjunta, el cual puede asistir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, y podrá venir acompañado, a su cargo, por Perito y/o Notario.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 25 de noviembre de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—70.549.

#### Anexo

Titular: Guillem Busquets Le Monnier.  
Dirección: Avenida Diagonal, número 339, 3.º 2.ª, Barcelona.

Derecho afectado: Servidumbre de paso.  
Superficie afectada: 253 metros de longitud, 50 centímetros de ancho (126,50 metros cuadrados de superficie).

Derecho afectado: Ocupación temporal.  
Superficie afectada: 253 metros de longitud, 5 metros de ancho (1.265 metros cuadrados de superficie).

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Farmacia

Extraviados los títulos de Doctor en Farmacia de doña María Lourdes Carbonell Bardera, doña Dolores Pont Grau y doña Anna Pilar Puigdemont Rodríguez, expedidos el 4 de septiembre de 1989,

15 de octubre de 1990 y 6 de mayo de 1985, respectivamente, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicados de los mismos.

Barcelona, 16 de junio de 1997.—El Secretario, César Blanché i Vergès.—66.254.

### CANTABRIA

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de don Santiago Bannatyne Camino, número de Registro Universitario 90/76, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 3 de diciembre de 1997.—70.760.

### CÓRDOBA

#### Facultad de Ciencias de la Educación

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de diplomada en Profesorado de EGB, especialidad de «Lengua Española e Idiomas Modernos», de doña Dolores Casado Ramírez, expedido por el Ministerio el día 2 de enero de 1979.

Córdoba, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Luis García Ruz.—70.578.